

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°1693

SANTIAGO/ 10 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario para el Museo Nacional de Historia Natural, adquirir la colección denominada "Diapositivas y cassettes" que corresponden a audios de entrevistas etnográficas y diapositivas clasificadas y ordenadas, que constituyen un registro de las comunidades atacameñas de la segunda mitad del siglo XX; de un importante valor investigativo, patrimonial y cultural, aporte significativo para el Área de Antropología, que permitiría el incremento de su colección antropológica.

2.- Que, el Sr. José Horacio Larraín Barros, cédula nacional de identidad N°3.006.511-5, proveedor único, ofrece en venta la colección llamada "Diapositivas y cassettes", que son de su propiedad, lo que acredita en declaración jurada que se adjunta a la presente resolución.

3.- Que, el Museo Nacional de Historia Natural con la adquisición de la referida colección, constituye un registro único e irreplicable del quehacer cotidiano y ceremonial de las comunidades atacameñas durante la segunda mitad del siglo XX, conformando un archivo completo, ordenado, y bien documentado de tales investigaciones.

5.- Que, el precio total de la colección es la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Historia Natural.

6.- Que, el Sr. José Horacio Larraín Barros, cédula nacional de identidad N°3.006.511-5, no posee iniciación de actividades en segunda categoría y no tiene interés en inscribirse en el sistema de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl.

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta N° 02 del Comité de Alta de compra de colecciones del Museo Nacional de Historia Natural, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable, la adquisición de la colección denominada "Diapositivas y cassettes", que se detalla a continuación:

Obras	Temas	Precio
216 Cassettes	Entrevistas etnográficas	\$4.000.000.-
17 Carpetas y 7 cajas de diapositivas	Contienen 9.654 diapositivas clasificadas y ordenadas	\$1.500.000.-
	TOTAL c/IVA	\$5.500.000

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** la adquisición por trato directo con el oferente Sr. José Horacio Larraín Barros, por la compra de la colección denominada “Diapositivas y cassettes”, por la suma total de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

2º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Historia Natural aprobado para el año 2022.

3º.- **REGÍSTRESE** la colección adquirida e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

4º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/YDL/JAIL/MRC/MCD/ALM/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Unidad de Transparencia SERPAT.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Archivo Oficina de Partes Serpat